

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 362

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LOS SENADORES Y DIPUTADOS NACIONALES POR LA PCIA GESTIONEN LA SANCIÓN DE UN INSTRUMENTO LEGAL QUE REGULE LA PRIORIDAD DE CARGA EN EL TRÁFICO AÉREO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, ORGÁNICAS, INSUMOS Y DROGAS DE NECESIDAD PARA LA SALUD DE LA PCIA.

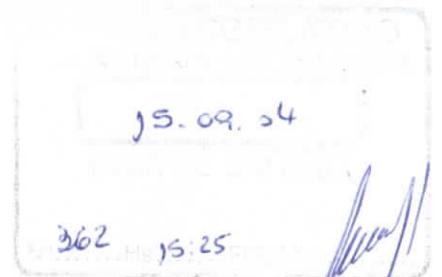
Entró en la Sesión 5/10/2004 P/R RESOL. 174

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Algunos días atrás hemos tomado conocimiento de la problemática sufrida por un vecino de nuestra ciudad, quien nos refirió las dificultades que se le presentan frecuentemente para proveerse de soluciones parenterales mediante las cuales su esposa debe alimentarse. Tales elementos son elaborados y enviados por un laboratorio de Buenos Aires el que, una y otra vez tropieza con las demoras generadas por las aerolíneas que argumentan "falta de bodega" para embarcar la carga con destino a Tierra del Fuego.

Aquí en nuestra Provincia circunstancias parecidas a las descriptas han sido denunciadas desde los establecimientos sanitarios provinciales, los que en más de una oportunidad han visto dificultado, entre otros, el envío de material de muestra para su análisis en centros de mayor complejidad en el norte del país.

No escapará a su sensibilidad y conocimiento que también sabemos de la dolorosa espera e incertidumbre a la que son sometidos los pacientes oncológicos y sus familiares, tanto como lo que viven pacientes con enfermedades crónicas de diversa gravedad a la espera de la provisión de los medicamentos que son provistos desde droguerías y laboratorios ubicados en los grandes centros urbanos.

Queda claramente expuesto, que el problema existe tanto desde Tierra del Fuego hacia los centros médicos de alta complejidad como al revés.

Las dificultades se han resuelto hasta ahora como resultado de los buenos oficios y la buena voluntad individual de alguno de los involucrados.

No parece razonable que situaciones tan críticas como las mencionadas, en las que está en juego un tratamiento médico y su efectividad, el funcionamiento de equipos médicos, cuando no la vida misma de seres humanos, deban resolverse de ese modo.

Es imperativo que desde el Estado se regule el tráfico de sustancias y elementos vinculados con la salud de modo tal que no queden dudas respecto de su prioridad por sobre los intereses comerciales de las líneas aéreas, cuando en comunidades insulares como la fueguina resulta materialmente imposible sustituirlo por otros medios de transporte.

Señor Presidente: estamos convencidos de que nuestros Senadores y Diputados, comprometidos con los intereses de los fueguinos, motorizarán por todos los medios a su alcance una solución a los problemas planteados.

Con ese convencimiento requerimos el acompañamiento de nuestros pares a éste Proyecto de Resolución.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M. P. F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar a los señores Senadores y Diputados Nacionales representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, gestionen ante sus pares la sanción de un instrumento legal que regule en forma clara y definitiva la prioridad por sobre cualquier otro tipo de carga en el tráfico vía aérea desde y hacia la Isla Grande de Tierra del Fuego y el Territorio continental argentino de: muestras biológicas, materiales no biológicos, muestras orgánicas e inorgánicas (alimentos parenterales, muestras líquidas, niveles de toxicidad en instrumental), insumos y repuestos de equipamiento para instituciones sanitarias, drogas de necesidad y/o urgencia, vacunas y demás derivados para la protección de la salud en la Provincia.

ARTÍCULO 2º: De forma.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

Recibido 03/08/04
13:30 hs -
JORGE MARIO DAMES
Secretario de Comisión
Poder Legislativo

Ushuaia, 3 de agosto del 2004--

Sra .Presidente de Comisión de Salud
Legisladora Norma Martínez
Bloque 26 de Abril

Me dirijo a Ud. a fin de informarle los serios y críticos inconvenientes que tenemos desde los hospitales de la provincia para el envío de muestras biológicas infecciosas a centros de mayor complejidad como Instituto Malbrán y Facultad de Medicina entre otros.

No existe ninguna empresa local que realice estos envíos, en este momento por las normas exigidas por la línea aérea para el transporte de este tipo de material. Por tal motivo el Hospital Regional Ushuaia utiliza una empresa de Bs As, Transportes Ambientales S.A que se dedica exclusivamente a este tema y está habilitada para tal fin, con excelentes resultados en cuanto a la entrega en tiempo y forma.

Pero la semana próxima pasada debíamos realizar un envío de muestra al Instituto Malbrán de una paciente internada para confirmar el diagnóstico de un presunta enfermedad de denuncia obligatoria y nos informan desde la Empresa que dicho envío no se puede concretar debido a que Aerolíneas Argentinas suspendió sorpresivamente todas las cargas desde y hacia Tierra del Fuego, aludiendo distintos motivos: exceso de pasajeros, problemas con la aduana, etc. Esto es una situación grave que afecta seriamente la salud pública de la provincia, ya que hay diagnósticos que se deben resolver en forma inmediata en otros centros de mayor complejidad y que de ello depende las medidas de profilaxis a adoptar como así también el tratamiento oportuno de estos pacientes críticos.

Además esta medida arbitraria por parte de la línea aérea impide recibir insumos o repuestos de equipamiento imprescindibles para el normal funcionamiento de nuestras instituciones tanto públicas como privadas.

Con motivo de la llegada a nuestra provincia de los directivos de la Empresa Transportes Ambientales S.A, les he solicitado que brinden una charla en la que nos informen sobre todas las reglamentaciones vigentes en cuanto al envío de todo tipo de muestras tanto por parte de la Línea Aérea como de la aduana, para interiorizarnos a fondo de esta situación y darle una solución definitiva.

La charla será el día 9 de agosto a las 10.30 hs en la biblioteca del Hospital regional Ushuaia, a la cual está Ud. Invitada a participar para interiorizarse de los puntos mencionados y hacer extensiva la invitación al resto de los legisladores integrantes de la Comisión de Salud.

Le adjunto nota remitida oportunamente a la Subsecretaria de Planeamiento Lic Aurora Grassi

Sin otro particular, conociendo su interés en solucionar esta problemática, saludo a Ud atte:



Dra. María Cristina Mallimaci
Bioquímica Hospital Regional Ushuaia
Jefe Redes de Laboratorio
Tierra del Fuego

Ushuaia, 30 de julio del 2004---

Sra Subsecretaria de Planeamiento
Lic. Aurora Grassi

Adjunto fax correspondiente a la empresa Transportes Ambientales S.A en las que nos informa que hasta el 7 de agosto Aerolíneas Argentinas no operará con carga para Tierra del Fuego.

Esto impide el envío de muestras biológicas a centros de mayor complejidad, como por ej el Instituto Malbrán para diagnóstico de enfermedades de denuncia obligatoria, entre otros.

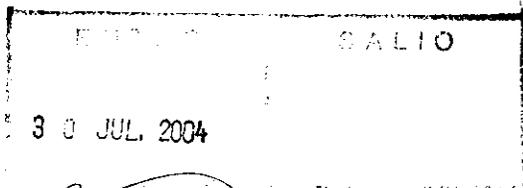
Por tal motivo le informo que las muestras que debíamos mandar al Instituto Malbrán para descartar presunto caso de Coqueluche en una paciente internada, no se ha podido concretar por no poder la mencionada empresa enviarnos los envases reglamentarios que exige la línea aérea para tal fin.

Por tal motivo solicito a Ud. Por su intermedio arbitrar los mecanismos para poder brindar una pronta solución a esta problemática que afecta seriamente a la salud pública.

Atte:



Dra. Maria Cristina Mallimaci
Jefe Unidad Coordinación
Redes de Laboratorio



Transportes Ambientales S.A.

Buenos Aires 30 de Julio de 2004 -

Doctora
Maria Cristina Mallimaci
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a ustedes que hemos sido notificados por la empresa Aerolineas Argentinas quien opera la carga con destino a Tierra del Fuego, que no realizarán servicio hasta el día 7 de Agosto próximo.

Por tal motivo Transportes Ambientales SA, se ve imposibilitado de prestar los servicios con destino a las ciudades de Ushuaia y Rio Grande.

Para corroborar esta información se puede contactar a los teléfonos (011) 4130 4074/73 en la ciudad de Buenos Aires.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted atentamente -

TRANSPORTES AMBIENTALES S.A.

Genes D. G. G. G.

Montesquieu 587 - Capital - Bs. A. - C1437 ECI y Teff ax (011) 4130 4074 -
e-mail: talinfo@arnet.com.ar